

**PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
ESPACIOS FLEXIBLES DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE
2026-2028**

1. JUSTIFICACIÓN

Una de las claves del cambio metodológico en la educación es que el alumnado debe ser el que construya su propio aprendizaje, guiado y orientado por el profesorado, modificando así las metodologías expositivas tradicionales por sistemas de aprendizaje centrados en el alumnado. Las metodologías activas representan este modelo de enseñanza, en el que el alumnado pasa a ser responsable de su propio proceso de aprendizaje. Se pretende aplicar el conocimiento a la resolución de problemas, promoviendo en los centros el desarrollo de propuestas de innovación organizativa y pedagógica, donde se potencien nuevas intervenciones educativas en espacios flexibles de aprendizaje. Por este motivo es prioritario fomentar la investigación e innovación educativa del profesorado en los centros docentes, con el fin de desarrollar el análisis reflexivo e implementar prácticas innovadoras en la resolución de problemas. De esta manera se hace necesaria la implementación de metodologías activas en los centros educativos que conduzcan a la elaboración de proyectos, la inclusión, el aprendizaje colaborativo y el uso creativo de las TIC. Estas acciones deberán estar lideradas por los equipos directivos y los grupos de profesores, a través de una planificación eficiente y duradera.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León considera esencial promover la renovación de dichas metodologías fomentando el espíritu investigador e innovador como valor básico en la actual sociedad del conocimiento.

Así a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, se convoca el proyecto de innovación educativa “Espacios Flexibles de Formación y Aprendizaje”, que promueve la transformación de la enseñanza para adaptarla a los nuevos contextos y necesidades y contribuir al mayor y mejor desarrollo de las competencias clave de los alumnos en la sociedad del siglo XXI.

Mediante la Orden EDU/982/2021, de 17 de agosto, se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con el cambio metodológico, la atención a la diversidad y la internacionalización en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. En esta se recoge que la temática de los proyectos versará entre otros sobre el diseño de modelos organizativos del centro mediante la utilización pedagógica de espacios flexibles de formación y aprendizaje, combinando herramientas y recursos didácticos que propicien una educación tanto presencial como a distancia.

Por todo lo anterior procede realizar la presente convocatoria en base a los siguientes apartados:

2. OBJETIVOS

1. Dotar al profesorado y a los centros de las herramientas formativas y metodológicas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales docentes, que les permitan construir una sociedad más global y preparada.
2. Elaborar proyectos educativos a través de metodologías innovadoras centradas en el desarrollo personal y aprendizaje de todo el alumnado, desde la perspectiva de resolución de problemas.
3. Potenciar una educación equitativa y de calidad y la apertura al entorno, a través de metodologías activas y cooperativas, que sean sostenibles en el tiempo y útiles para los centros y el profesorado.
4. Impulsar el liderazgo compartido e implementar estrategias de participación y comunicación docente, a través de proyectos innovadores que se desarrollen mediante el diseño de nuevos modelos organizativos como son los espacios flexibles de formación y aprendizaje.
5. Dar participación en el programa a los centros que han tomado la iniciativa de innovar, promoviendo la transformación en sus centros, ayudando a consolidar actuaciones de buenas prácticas innovadoras y difundirlas entre la comunidad educativa, creando redes de cooperación e intercambio.

3. CONTENIDOS

1. Innovación en liderazgo y modelos organizativos del centro mediante la utilización pedagógica de espacios flexibles de formación y aprendizaje.
2. Planificación, metodología y gestión del aula.
3. Metodologías activas y actividades innovadoras, educación inclusiva: su aplicación al aula.
4. Intercambio de actividades, recursos y situaciones de aprendizaje en EFFE.
5. Planificación, coordinación, organización y evaluación.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR

La finalidad de este proyecto fomentar la formación para el desarrollo profesional docente en las siguientes competencias: científica y pedagógica, comunicativa, digital, desarrollo personal y profesional, promoción de la salud y el bienestar, interpersonal, colaborativa y de trabajo en equipo, promoción de la equidad y la justicia social y la evaluación.

5. MATERIAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO

Las disciplinas de todas las etapas educativas trabajan conceptos, destrezas, actitudes y valores que conducen a desarrollar habilidades para afrontar los retos del siglo XXI y encontrar soluciones a los problemas que plantean desde un enfoque multidisciplinar. Por ello el proyecto deberá presentar una propuesta de concreción con carácter interdisciplinar o conexión entre áreas.

6. DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto se implementará a lo largo de los cursos escolares 2026-2027 y 2027-2028, desde el 16 de noviembre de 2026 hasta el 30 de mayo de 2028.

Calendario de actuación

1. Curso 2026-2027

1.1. Fase formativa

Módulo de formación en EFFE (Espacios Flexibles de Formación y Aprendizaje)

o En este módulo participarán todos los miembros del claustro involucrados en el proyecto.

- ⊞ Jornada inicial online a través de TEAMS, coordinada por el CSFP de carácter autonómico en la que deberán participar todos los miembros de los equipos del proyecto.
- ⊞ Durante el mes de enero y febrero habrá dos sesiones formativas presenciales en el CFIE de referencia de cada centro seleccionado, a la que deberán asistir todos los docentes de cada equipo. Las fechas de cada sesión provincial serán anunciadas por correo electrónico a cada equipo.
- ⊞ Todos los miembros del equipo EFFE inscritos tienen que asistir a todas las actividades formativas previstas para poder certificar el proyecto de innovación.

1.2. Fase de diseño

• Febrero de 2027: Módulo de diseño y redacción del proyecto

- Se constituirá el Equipo de Innovación EFFE del centro, compuesto por los participantes en el proyecto y un miembro del equipo directivo, y se establecerá el calendario de reuniones periódicas para la implantación, evaluación y seguimiento del proyecto en el centro.
- Se realizará un trabajo en grupo de reflexión y análisis tras el cual se elaborarán las propuestas didácticas para su implementación en el aula o centro. Para el diseño del proyecto los centros podrán contar con el apoyo del asesor EFFE de su CFIE de referencia.
- El proyecto tendrá una continuidad de dos cursos escolares y deberá desarrollar los siguientes aspectos:

- a) Título del proyecto, análisis del contexto específico del centro y objetivos del proyecto.
 - b) Características del claustro, especialidades de los docentes participantes en el proyecto, niveles educativos y áreas implicados, cursos y número total de alumnado involucrado en el desarrollo del proyecto.
 - c) Elaboración de la propuesta metodológica y didáctica que englobe varias materias o áreas, plasmando los cambios organizativos que se pretenden llevar a cabo a lo largo de los dos cursos escolares, así como las competencias del alumnado que se pretenden mejorar. El equipo directivo velará por la continuidad pedagógica y didáctica de los alumnos involucrados en el proyecto durante los siguientes cursos escolares. Las propuestas de actuación han de contemplar un diseño de actividades que tengan una aplicación en los grupos de alumnos seleccionados a varios cursos vista.
 - d) Diseño de situaciones de aprendizaje en los espacios flexibles de formación y aprendizaje, materiales, recursos, metodologías, evaluación, etc.
 - e) Temporalización bianual, estableciendo el calendario de aplicación de los proyectos o situaciones de aprendizaje.
- Evaluación del proyecto: Calendario de reuniones del Equipo de Innovación EFFE, que permita llevar a cabo una evaluación y retroalimentación del grado de implantación del proyecto en el centro.
 - Los centros, a través del CSFP, contarán con un presupuesto de 2.000 euros para todo el desarrollo del proyecto, que en ningún caso será utilizado para la adquisición de equipamiento informático.
 - Difusión del proyecto entre la comunidad educativa, claustro y consejo escolar.
 - Entrega del Proyecto al CSFP para su seguimiento y evaluación hasta el 28 de marzo de 2027.

1.3. Fase de aplicación

- Marzo a junio de 2027:

- Implementación y desarrollo de los proyectos planificados.
- Elaboración de un banco de situaciones de aprendizaje en EFFE.
- Los centros contarán con la colaboración del CFIE de referencia para la utilización de las instalaciones EFFE su alumnado, según un calendario elaborado en la temporalización del proyecto, o bien utilizar el material necesario para la realización del proyecto disponible en el CFIE.

1.4. Fase colaborativa

- Marzo a junio de 2027:

- Creación de redes de colaboración entre los centros participantes y puesta en común: una vez diseñados los proyectos, el CSFP, en colaboración con el equipo de asesores EFFE de los CFIE, creará agrupaciones (2 o 3 centros por agrupación) de los centros participantes en función de las compatibilidades entre los proyectos, con el objetivo de impulsar redes de colaboración, intercambio de información, conocimientos y experiencias, aportaciones sobre los proyectos de trabajo y seguimiento entre iguales, así como la ayuda en la resolución de dificultades y retos.
- Los centros seleccionados en la convocatoria PIE Espacios Flexibles de Formación y Aprendizaje 24-26 en la modalidad de centros mentores, recibirán una visita de observación de los centros seleccionados mediante la presente convocatoria.
- El proyecto contará con un aula Moodle autonómica, gestionada por el CSFP, en la que se compartirán las evidencias del proyecto (material audiovisual, informe de aplicación en el aula, reflexión, banco de situaciones de aprendizaje en EFFE, etc.) que se está implementando, con el fin de facilitar el seguimiento y el enriquecimiento e intercambio de experiencias entre los centros agrupados. Esta fase coincide en el tiempo con la fase de aplicación en el aula y se completa con la reflexión sobre las experiencias realizadas y las competencias adquiridas.
- En mayo de 2027, el CSFP organizará una jornada virtual de seguimiento, puesta en común e intercambio de las actividades del proyecto, a la que deberán asistir todos los docentes participantes de cada centro.

2. Curso 2027-2028

2.1. Fase de formación inicial.

- Jornada inicial online del curso 27-28 a través de TEAMS, coordinada por el CSFP de carácter autonómico en octubre de 2027 en la que deberán participar todos los miembros de los equipos del proyecto.

Se hará una reflexión de partida de los objetivos alcanzados y actuaciones de profundización del proyecto.

- Fase de formación inicial para los docentes que se incorporen en el segundo año de desarrollo del PIE.

2.2. Fase colaborativa y de aplicación

- Septiembre de 2027 a abril de 2028:

- Continuación de la implementación del proyecto y aplicación en el aula durante todo el curso escolar.
- Elaboración del banco de situaciones de aprendizaje.

- Al igual que el curso anterior podrán disponer de las instalaciones EFFE y del material necesario del CFIE de su ámbito para el desarrollo de su proyecto.
- Las asociaciones y aula Moodle continuarán su funcionamiento ordinario.

2.3. Fase de observación

- Octubre de 2027 a abril de 2028:

- Visitas de observación: las agrupaciones realizarán sesiones de observación en el centro de su asociación, una visita a cada centro. Previo a las visitas, las asociaciones reflexionarán sobre los contenidos que desarrollarán durante las observaciones y diseñarán el calendario de las mismas, con el objetivo de recibir una retroalimentación en tiempo real sobre el grado de implementación del proyecto y evaluar el impacto que está teniendo en el proceso de enseñanza aprendizaje. En la observación deberá participar un miembro del equipo directivo y un profesor del equipo EFFE, participante en el proyecto.

2.4. Fase de intercambio de buenas prácticas y evaluación

- Abril a mayo de 2028:

- En mayo de 2028 se celebrará una jornada autonómica de buenas prácticas y de difusión de los resultados de los proyectos a la que asistirá preferentemente el coordinador del proyecto y un miembro del equipo directivo.
- Evaluación del proyecto. Se elaborará una memoria final contemplando el seguimiento y la evaluación de los procesos y el grado de cumplimiento de los objetivos a lo largo del desarrollo del proyecto.
- Incluirá un banco de situaciones de aprendizaje en EFFE por cada una de las áreas y cursos en las que se ha implementado el proyecto.
- Valoración del grado de consecución de niveles competenciales, nivel de aplicación en el aula e impacto en el cambio metodológico del centro a largo plazo.
- La memoria será enviada antes del 30 de mayo de 2028 al CSFP para su evaluación.
- A su vez se reflejarán las actividades de difusión de los resultados llevadas a cabo por el centro escolar.

7. DESTINATARIOS Y PLAZAS

El Proyecto va dirigido a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que impartan enseñanzas de educación infantil y primaria y educación secundaria obligatoria, Centros Integrados de Formación Profesional, Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE), así como Escuelas Oficiales de Idiomas.

El número mínimo de docentes es de 3 y el máximo de inscritos por claustro será de 20 docentes en total abarcando varias áreas o departamentos, junto con un coordinador y un miembro del equipo directivo del centro.

Plazas ofertadas centros de nuevo ingreso		
Provincia	Primaria y CRIE	Secundaria, EOI y otros
Ávila	1	1
Burgos	1	1
León	1	1
Palencia	1	1
Salamanca	1	1
Segovia	1	1
Soria	1	1
Valladolid	1	1
Zamora	1	1

Si en una misma provincia no se llegase al número de solicitudes asignadas a una etapa educativa, estas podrían adjudicarse a la otra etapa.

Asimismo, si en una provincia no se cubriese el número de plazas asignadas, las plazas restantes se distribuirán, por orden de puntuación general.

8. INSCRIPCIÓN

8.1 PERIODOS DE INSCRIPCIÓN EN LOS PIE 2026-2027

Los PIE estarán disponibles para la inscripción en tres periodos:

- 1º. Periodo, convocatorias PIE ESCUELA INVESTIGADORES y PIE TIC: Lab-IA, DUAbot 4.0, Filma, Sintoniza, BIT@BIT y BIT@NET.
- 2º. Periodo, convocatoria PIE OBSERVA_ACCIÓN.
- 3º. Periodo, convocatorias PIE de centros: PIE Escuela Rural, una Escuela de Vida, PIE Creatividad + Emoción, PIE EFFE, PIE Patrimonio y Rutas Histórico-Literarias, PIE

Internacionaliza e Innova, PIE Matemáticas para toda una vida, PIE El habla del pueblo en la narrativa de Delibes, PIE Biblioteca, PIE Espacios Expositivos.

Los docentes pueden ser seleccionados de manera individual, como máximo, en 2 PIE entre el total de los tres periodos. Si un docente ya ha sido seleccionado en 2 PIE de los dos periodos anteriores (1º y 2º), no podrá ser seleccionado en ningún PIE de este 3º periodo.

Una vez realizada la adjudicación definitiva de cada periodo PIE, ningún docente podrá rechazar adjudicaciones anteriores.

No se podrán incluir nuevos participantes en el PIE, una vez se haya resuelto de manera definitiva la presente convocatoria.

8.2. INSCRIPCIÓN EN EL PIE “EFFA”

En este 3º periodo habrá una única solicitud por cada centro educativo donde se podrá solicitar un máximo de 2 PIE, ordenados por preferencia. Un centro educativo únicamente podrá ser seleccionado en dos de los PIE solicitados.

El director o coordinador de formación del centro será quien curse la solicitud a través de la plataforma ARGOS. Dicha solicitud podrá ser editada hasta el fin de plazo de inscripción. Si el solicitante formara parte de cualquiera de los PIE como participante, deberá inscribirse en cada uno de ellos.

Asimismo, el solicitante anexará en la solicitud de ARGOS los méritos del centro correspondientes a los apartados del baremo donde no se valoren de oficio por parte de la administración educativa. Los archivos que se incorporen a la plataforma ARGOS deberán tener formato .pdf con un tamaño máximo de 2 Mb.

Para poder ser seleccionado, es requisito imprescindible aportar en el periodo de solicitud los siguientes documentos:

- El Anexo I con la firma del director/a del centro.
- El Anexo II con la hoja de ruta.

En el caso de solicitar varios PIE, se adjuntarán **tantos anexos II de hoja de ruta como PIE solicitados**. Todos los documentos se deben adjuntar de acuerdo con los modelos disponibles según convocatoria y no serán subsanables en ningún caso.

La inscripción de participación en los PIE del 3º periodo será del **8 al 23 de octubre de 2026**.

La solicitud de participación en esta actividad se realizará exclusivamente por vía electrónica a través de la aplicación informática ARGOS que se encuentra disponible en el portal Educacyl y en el sitio web del Centro de Formación del Profesorado en TIC (<http://csfp.centros.educa.jcyl.es>).

La inscripción implicará la aceptación por parte del solicitante del contenido de esta convocatoria, de las condiciones específicas de cada uno de los cursos, y responderá de la veracidad de los datos incluidos en su solicitud.

9. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Este PIE tiene asignado un número de plazas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7. En el caso de que las solicitudes superen el número de plazas, estas se adjudicarán en función de los siguientes criterios:

No podrán participar los centros seleccionados en las **cuatro últimas convocatorias** del proyecto de innovación educativa “Espacios flexibles de formación y aprendizaje”.

Todas las solicitudes serán ordenadas según el siguiente baremo de méritos, todos ellos relativos a los dos cursos escolares previos a la convocatoria, salvo que se indique otra temporalización en el apartado correspondiente.

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1º. PLAN DE FORMACIÓN DE CENTROS	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por haber desarrollado un plan de formación de centros relacionado con las siguientes competencias profesionales docentes: innovación y mejora, lingüístico- comunicativa y digital del curso 2024-2025 y las competencias científica y pedagógica, comunicativa y digital del curso 2025-2026.		No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
Por cada hora de formación	0,02 puntos	
2º. PROYECTOS EDUCATIVOS INTERNACIONALES	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por haber participado en proyectos educativos internacionales convocados al amparo de los programas Erasmus+, eTwinning de 40 h o POCTEP.		En el caso de Erasmus + se aportará el modelo “Erasmus+. Declaración responsable del secretario del centro con el visto bueno del director”.
Por Proyecto.....	0,5 puntos	En el caso de eTwinning y POCTEP no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
3º. PIE (PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA)	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por no haber participado en proyectos de innovación educativa convocados por la Consejería de Educación.....	2 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo.

		Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
4º. FORMACIÓN DE PRÁCTICAS	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por haber ejercido como centro de formación de prácticas del Prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria; o haber tenido alumnos del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Por curso escolar.....	0,5 puntos	En el caso de prácticas del Máster de secundaria, se aportará el modelo “Prácticas de máster. Declaración responsable del secretario del centro con el visto bueno del director”. En el caso de prácticas del Grado en Educación Primaria no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
5º. CERTIFICACIÓN CÓDICE TIC	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por estar en posesión el presente curso académico de la certificación CoDiCe TIC en los niveles 4 o 5. Por tener certificado el nivel 4..... Por tener certificado el nivel 5.....	0,5 punto 1 punto	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
6º. CERTIFICACIÓN CENTROS BITS	MÁXIMO 0,5 PUNTOS	
Por ser centro docente público participante en la implantación del Programa de Innovación Educativa «Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS» el curso escolar anterior a esta convocatoria.....	0,5 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
7º. LOCALIDAD DEL CENTRO	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por estar centro ubicado en una localidad: Hasta 5.000 habitantes..... De 5.001 hasta 10.000 habitantes.....	1 punto 0,5 puntos	Se valorará de oficio por parte de la administración educativa. En el caso de los colegios rurales agrupados (CRA) donde haya varias localidades, el cálculo de habitantes se realizará tomando como referencia la localidad donde esté ubicado el centro educativo que identifique el

		CRA y que asuma las tareas de gestión y administración.
HOJA DE RUTA	MÁXIMO 3 PUNTOS	
Hoja de ruta de solicitud del proyecto	3 puntos	Adjuntar exclusivamente el Anexo II “Hoja de Ruta” según el modelo incluido en esta convocatoria, en el apartado de ARGOS correspondiente a este PIE (Anexo II.C). Para su elaboración, seguir pautas indicadas en el apartado 13 de esta convocatoria.

En caso de empate a puntos, los candidatos serán ordenados en función de la siguiente prelación:

- En primer lugar, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado “Hoja de Ruta” del baremo.
- En segundo lugar, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 3º (no haber participado en el PIE) del baremo.
- Si continuara habiendo empate, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 7º (localidad) del baremo.
- Si continuara habiendo empate, se procederá al sorteo entre los candidatos.

10. LISTADO PROVISIONAL Y DEFINITIVO

Una vez finalizado el periodo de inscripción, se publicará un listado provisional de participantes en el sitio web del CSFP <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

A partir del día siguiente a la publicación del listado provisional, se concederá un plazo de tres días hábiles para presentar las subsanaciones solicitadas y las alegaciones que se estimen oportunas a los motivos de exclusión o a la baremación realizada.

Las alegaciones y subsanaciones se presentarán a través del formulario ubicado sitio web del CSFP responsable del mismo. <https://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y alegaciones, se publicarán los listados definitivos con la asignación de plazas, reservas y excluidos.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- La Dirección General competente en materia de formación del profesorado, será la encargada de diseñar y llevar a cabo la evaluación de todas las actuaciones recogidas en el desarrollo del proyecto. El seguimiento de las actuaciones realizadas en cada centro se llevará a cabo por el CSFP.

2. Los centros participantes realizarán las tareas y cumplimentarán los informes y los documentos que les sean requeridos al objeto de garantizar el seguimiento y evaluación de los procesos y los resultados consecuentes con el desarrollo del proyecto.
3. Los centros participantes elaborarán una memoria final del proyecto, que reflejará el grado de consecución de los objetivos propuestos, las competencias desarrolladas, las actividades realizadas, el aprovechamiento de nuevos espacios de aprendizaje, las principales estrategias metodológicas utilizadas, así como la forma de llevar a cabo la organización general de todo el proyecto, el grado de implicación de la comunidad educativa y los procesos de seguimiento y evaluación establecidos.
4. De acuerdo con la Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Red de Formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, una vez desarrollado el proyecto, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, con la colaboración del CSFP, realizará una evaluación final del mismo, de acuerdo con los instrumentos de evaluación diseñados y elaborados por esta dirección general, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:
 - Evaluación de la formación recibida: Consecución de niveles competenciales, elaboración de experiencias innovadoras, el impacto en el aula, en el centro educativo y en el entorno, el grado de implicación del alumnado en su rol de motor del proyecto y de la comunidad educativa y el nivel de satisfacción de todos los implicados mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.
 - Evaluación de impacto de las prácticas referidas a las distintas actuaciones de desarrollo del proyecto.
 - Evaluación de la participación y colaboración en el espacio colaborativo a través de la valoración de la participación e información aportada y compartida en las aulas virtuales creadas a tal efecto.
 - Valoración de la sostenibilidad del proyecto.

Los resultados obtenidos a través de la evaluación servirán para mejorar las estrategias formativas en el desarrollo de las competencias profesionales docentes.

12. CERTIFICACIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la equivalencia establecida con el artículo 29.1 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, el CSFP podrá reconocer hasta un máximo de 50 horas por cada curso escolar de los dos años del proyecto equivalentes a cinco créditos de formación a cada uno de los participantes bajo la modalidad de Proyecto de Innovación Educativa, siendo necesario para ello haber realizado todas las fases y módulos formativos y cumplir los criterios de evaluación de cada uno de ellos (85% de presencia, formación, realización de tareas, participación y aportación).

El coordinador del proyecto realizará las labores asignadas (gestión económica, dinamización del equipo, comunicación directa con el CSFP, etc.) y certificará en calidad de coordinador con el mismo número de horas que los asistentes.

13. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA

La elaboración de la hoja de ruta se realizará de acuerdo con el Anexo II. Se deberá utilizar exclusivamente el archivo .pdf editable que estará disponible en el Portal de Educación y en la página web del CSFP <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

- **Justificación.** Justificación de la participación en el proyecto, teniendo en cuenta la trayectoria en uso de espacios flexibles de aprendizaje, las características, los retos y las necesidades del centro educativo, así como de su profesorado y alumnado. Hasta 0,5 puntos.
- **Proyecto.** Teniendo en cuenta que los contenidos del PIE se centran en los espacios flexibles de aprendizaje, indica qué proyecto os gustaría desarrollar a nivel de centro Vinculación de este proyecto con proyectos previos desarrollados en el centro. Hasta 0,5 puntos.
- **Impacto.** Calidad y viabilidad de las propuestas para la mantener el impacto del PIE en el centro educativo. Mecanismos de comunicación y difusión del proyecto. Hasta 0,5 puntos.
- **Evaluación.** Mecanismos para evaluar la implantación del PIE en aula y en el centro, así como la aplicación metodológica. Hasta 0,5 puntos.
- **Vídeo.** El contenido del vídeo debe mostrar el punto de partida en el que se encuentra el centro en el modelo de espacios flexibles de aprendizaje. Puede participar toda la comunidad educativa. Se valorará la originalidad.

El vídeo tendrá una duración máxima de 1 minuto, estar almacenado en la aplicación OneDrive de Educacyl y ser compartido mediante un vínculo que sea accesible a cualquier docente, por lo que deberá ser compartido utilizando la opción “Personas en Educacyl”. Hasta 1 punto.

14. REFERENCIAS GENÉRICAS

Todas las referencias para las que en esta convocatoria se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.